

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **11 ABR. 2024**

VISTO:

Que mediante Expediente Administrativo N° 2.408/2.024, Pedido de Abastecimiento 22.021/2.024 y Pedido de Suministro N° 20.730/2.024, se solicitó la **adquisición de 150.000 kg de Policloruro de aluminio PAC 18 para potabilización de agua – tiempo estimado de consumo tres meses y tres cilindros de cloro gaseoso tipo americano de 1000 kg;**

CONSIDERANDO:

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *“compra directa de insumos para la potabilización del agua”*;

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única oferta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 205.119.000,00 IVA incluido. Forma de pago: contado. Lugar de entrega: Planta potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

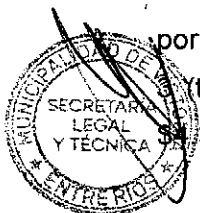
Que la empresa mencionada es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14º de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70822108-9, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Departamento 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de **ítem N° 1:** 150.000 (ciento cincuenta mil) kg. De Policloruro de Aluminio PAC 18, a razón de \$ 1.280,00/kg por un monto de pesos ciento noventa y dos millones con 00/100 (\$192.000.000,00) e **ítem N° 2:** (tres) cilindros de cloro líquido gaseoso tipo americano de 1.000 Kg cada uno, a razón de \$ 373,00/Kg por un monto de pesos trece millones ciento diecinueve mil con 00/100



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

(\$13.119.000,00), los cilindros deberán cumplir con las normas de seguridad y encontrarse certificados con prueba hidráulica; lo que hace un monto total de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 205.119.000,00), IVA INCLUIDO.** Lugar de Entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.

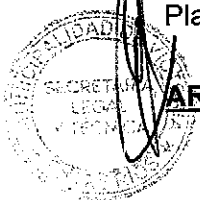
ARTICULO 2°: Proceder a notificar a la firma adjudicataria de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

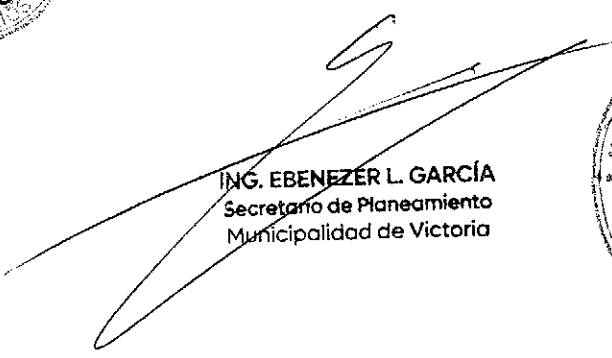
ARTÍCULO 3°: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior; correspondiendo a la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

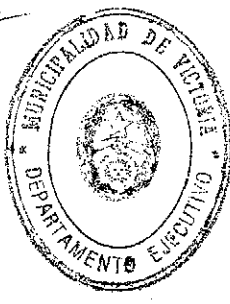
ARTICULO 4°: Pasar a Dirección de Obras Sanitarias, Oficina Contable y presupuestaria, Compras, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 6°: De forma.-




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria